

TODOS LOS ALBERTANOS DEBERÍAN TENER UNA VOLUNTAD ANTICIPADA

PUEDE REGISTRAR SU VOLUNTAD ANTICIPADA AHORA

Si usted contrae una enfermedad grave o sufre lesiones severas, la voluntad anticipada le permite a una persona de su confianza tomar decisiones en su nombre.

La voluntad anticipada es un documento legal que le permite nombrar a una persona, en quien usted confía, como su representante para que tome decisiones en su nombre en caso de que usted ya no pueda tomar decisiones por su propia cuenta. A diferencia de un testamento (que comienza a tener vigencia después de su fallecimiento), la voluntad anticipada guía las decisiones que deben tomarse en su nombre mientras usted todavía está con vida.

Redactar una voluntad anticipada es sencillo. Puede descargar un formulario estándar del sitio web www.seniors.gov.ab.ca/opg o llamar a la línea gratuita 1-877-427-4525 para solicitar que se le envíe el formulario por correo. No es necesario que utilice el formulario estándar, pero es una guía útil. Por ejemplo, se le preguntará si desea nombrar a un representante y las áreas en las que desea que éste tome decisiones, tales como atención médica y vivienda. Puede completarlo usted mismo o puede pedirle a su abogado que lo ayude.

Debe firmar la voluntad anticipada y guardar una copia en un lugar seguro. Además, se recomienda entregar una copia a su médico y a su representante. Converse con su representante acerca de sus deseos, de modo que esté preparado en caso de que algún día deba tomar una decisión en su nombre.

¿QUÉ INFORMACIÓN CONTIENE EL REGISTRO?

El registro no guarda una copia de su voluntad anticipada. Si decide registrar su voluntad anticipada, se le pedirá que brinde la información personal necesaria, por ejemplo:

- la fecha en que redactó la voluntad anticipada;
- su información de contacto;
- la información de contacto de su representante; y
- si tiene más de un representante, su orden de prioridad.

Debido a que el registro no guarda su voluntad anticipada en un archivo, siempre debe entregar una copia a su representante. Se recomienda también entregar una copia a sus médicos.

¿QUIÉN PUEDE ACCEDER A SU INFORMACIÓN?

Su información es privada. Sólo las autoridades sanitarias y los médicos con autorización previa pueden acceder al registro. Estas personas firman un acuerdo de privacidad y no pueden compartir su información con terceros. Se lleva un control de este servicio para garantizar su privacidad.

La información que usted brinda es confidencial, según lo establecido en la Ley de libertad de información y protección de la privacidad (Freedom of Information and Protection of Privacy Act), la Ley de información médica (Health Information Act) y la Ley de voluntad anticipada (Personal Directives Act). Sólo los proveedores de servicios autorizados podrán acceder a su información.

También se encuentra disponible una Tarjeta de información sobre voluntad anticipada a través de la Oficina del tutor público (OPG). Puede colocar esta tarjeta de información en su billetera para que otras personas sepan que cuenta con una voluntad anticipada, y si la misma está registrada.

El registro de la voluntad anticipada facilita a los médicos y a otros proveedores de atención médica contactar a la persona a quien le haya solicitado que tome decisiones en su nombre.

¿CÓMO PUEDE REGISTRARSE?

Es fácil, gratuito, sólo lleva unos minutos y es voluntario; el registro es opcional en Alberta. Puede registrarse de diversas maneras.

El registro en línea puede realizarse siguiendo tres pasos simples:

1. Visite www.seniors.gov.ab.ca/opg/registry. Se le pedirá que ingrese su código y su contraseña de inicio de sesión de ASAS, es decir Servicio de acceso seguro de Alberta (Alberta Secure Access Service). Es una identificación que puede utilizar para todos los servicios del Gobierno de Alberta. Si no contase con dicho código, puede crear uno de inmediato.
2. A continuación, puede registrar su voluntad anticipada completando el formulario en línea.
3. Recibirá una carta por correo, mediante la cual se le pedirá que confirme la información. A esto lo puede hacer en línea.

Registro a través de la Oficina del tutor público

Si no tiene una computadora, puede llamar a la Oficina del tutor público (OPG) y solicitar ayuda. O puede visitar alguna de nuestras oficinas, y lo ayudaremos a registrarse. Consulte la sección de este folleto titulada “¿Qué información contiene el registro?” para asegurarse de proporcionar la información correcta. Usted recibirá una carta por correo, mediante la cual se le pedirá que confirme la información. Puede hacerlo en línea o llamando a alguna de nuestras oficinas.

¿QUIÉN PUEDE REGISTRAR SU VOLUNTAD ANTICIPADA EN LÍNEA?

Usted y su representante pueden registrar su voluntad anticipada en línea.

¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

Sitio web

Visítenos en línea en www.seniors.gov.ab.ca/opg/registry

Teléfono

Llame gratis a la Oficina del tutor público al 1-877-427-4525

Llame a la Oficina del tutor público más cercana o visítela de 8:15 h. a 16:30 h.

Grande Prairie Teléf: 780-833-4319

St. Paul Teléf: 780-645-6278

Edmonton Teléf: 780-427-0017

Red Deer Teléf: 403-340-5165

Calgary Teléf: 403-297-3364

Lethbridge Teléf: 403-381-5648

Medicine Hat Teléf: 403-529-3744

Registro de voluntad anticipada



Usted puede registrar su voluntad anticipada para que las personas en quienes confía puedan ser contactadas en caso de emergencia.